

Sesion 19.^a extraordinaria en 27 de noviembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se aprueba el proyecto sobre creacion de una Escuela de Minería en Antofagasta.—Se trata del proyecto sobre dragado del rio Valdivia i queda pendiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la interpelacion pendiente sobre propiedades salitreras.—El señor Echenique usa de la palabra.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Guarello Anjel
Alessandri José Pedro	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Reyes Vicente
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Escobar Alfredo	Valderrama José M.
Feliú Daniel	Varas Antonio
Figueroa Joaquin	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 18 extraordinaria en 26 de noviembre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don Arturo, Barros, Besa, Bru-

na, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Gatica, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Varas, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que agrega un inciso al artículo 52 de la lei número 2,846, de 26 de enero de 1914, por el cual se dispone que el transporte de los reos y de los empleados encargados de su custodia será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el otro remite aprobado un proyecto de lei, en que se concede un suplemento de \$ 30,000 al ítem 2099 de la partida 19 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Informes

Seis de la Comision de Guerra y Marina recaidos:

Los cinco primeros en las siguientes solicitudes de gracia, presentadas en las fechas que se indican:

De doña Delfina Alamos v. de Bono, el 30 de octubre de 1908;

De doña Elvira del Cármen Díaz, el 4 de agosto de 1908;

De don Vicente Verdugo, el 17 de diciembre de 1912;

De doña Mercedes Humeres Marin, el 26 de noviembre de 1913; y

De doña Juana Gómez v. de Figueroa, el 30 de agosto de 1917.

Y el último en el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, en que se eleva a \$ 7,200 la pensión anual de que disfrutan la viuda e hijos del capitán de navío, don Manuel Thompson.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración el proyecto de lei formulado en la moción del honorable Senador de Aconcagua, señor Claro Solar, sobre reforma constitucional en lo relativo a la elección de Presidente de la República.

Puesto en discusión jeneral y particular el proyecto en los términos en que lo propone la Comisión Especial en su informe respectivo, usan de la palabra los señores Aldunate, Claro, Ministro del Interior, Walker Martínez, Ochagavía y Reyes.

El señor Ochagavía formula indicación para agregar al artículo 55 (64) de la Constitución que propone la Comisión, el siguiente inciso:

“La elección se hará por voto acumulativo”.

Con motivo de esta indicación usa de la palabra el señor Mac Iver formulando diversas observaciones sobre ella y el señor Ochagavía la retira.

El señor Aldunate Solar formula indicación para sustituir en el artículo 56 (65) que propone la Comisión, la palabra “cincuenta” por esta otra: “treinta”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto en la parte no observada.

Al votarse la indicación del señor Aldunate Solar, este mismo señor Senador propone que la aprobación acordada del proyecto se entienda solamente en jeneral y dada su importancia se proceda a una discusión particular.

Con el asentimiento tácito de la Sala, así se acuerda.

Puesto en discusión el artículo 55 (64) que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Mac Iver, Besa y Claro Solar.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo.

Se toma en seguida en consideración el artículo 56 (65) conjuntamente con la indicación formulada por el señor Aldunate Solar.

No habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se procede a votar la indicación del honorable Senador de O'Higgins.

Tomada la votación resulta desechada por 16 votos contra 7.

Tácitamente se da por aprobado el artículo.

Puesto en discusión el artículo 57 (66) que propone la Comisión, usa brevemente de la palabra el señor Claro Solar.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

Considerado en seguida el artículo 58 (67), el señor Mac Iver formula indicación para sustituir la frase que dice: “en el Salón de Honor del Congreso” por esta otra: “en la Sala del Congreso”.

El señor Echenique modifica la indicación del honorable Senador de Atacama en el sentido de que se diga: “en la Sala del Senado”.

El señor Mac Iver, acepta la modificación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo conjuntamente con la indicación del señor Echenique.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Reemplázanse los artículos 55 (64), 56 (65), 57 (66) y 58 (67) de la Constitución Política, por los siguientes:

“Artículo 55 (64). El nombramiento de electores se hará por departamentos, noventa días antes de aquel en que espire la presidencia. Las calidades de los electores son las mismas que se requieren para ser Diputado.

Art. 56 (65). Los electores reunidos cincuenta días después de aquel en que hayan sido nombrados procederán a la elección de Presidente, conforme a la lei jeneral de elecciones.

Art. 57 (66). Las mesas electorales formarán dos listas de todos los individuos que resultaren elejidos y después de firmadas por todos los electores, las remitirán firmadas y selladas, una al Cabildo de la capital de la provincia, en cuyo archivo quedará depositada y cerrada, y la otra al Senado.

Art. 58 (67). Veinte días antes de aquel en que espire la presidencia se abrirán y

leerán dichas listas en sesion pública de las dos Cámaras reunidas, que se celebrará en la Sala del Senado, a las dos de la tarde, haciendo de Presidente el que lo sea del Senado, y se procederá al escrutinio y, en caso necesario, a rectificar la eleccion.

Si por cualquier causa no terminasen estos actos en la fecha indicada, se continuarán en los dias siguientes, constituyéndose el Congreso en sesion permanente”.

En la hora de los incidentes, el señor Aldunate Solar formula indicacion para que en el cuarto de hora de fácil despacho de la sesion próxima se discuta el proyecto de lei, formulado en una mocion de Su Señoría, sobre reforma del artículo 64 de la Constitucion Política del Estado.

El señor Feliú se opone a esta indicacion por no estar informado el proyecto por la Comision respectiva.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Mac Iver y Claro Solar.

El señor Aldunate ruega entónces a la Comision Especial encargada de informar los proyectos de reforma constitucional tenga a bien evacuar su informe a la mayor brevedad sobre el negocio a que se ha referido.

El mismo señor Senador ruega tambien al señor Presidente tenga a bien anunciar para el fácil despacho de la sesion próxima el proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre dragaje en el rio Valdivia.

El señor Lazcano formula indicacion para que se prorrogue la sesion del miércoles próximo hasta las 7 de la tarde, destinándose la última media hora al despacho de solicitudes particulares.

El señor Claro Solar ruega a la Sala se sirva acordar se tramite sin esperar la aprobacion del acta el proyecto de lei de reforma constitucional que ha sido despachado en la presente sesion.

Por asentimiento unánime así se acuerda.

El señor Feliú pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido de Yumbel, en que se le comunica los abusos cometidos por los carabineros destacados en Monte Aguila que, en union con los de Cabrero han verificado atropellos en personas respetables de esa localidad.

Ruega al señor Ministro del Interior se sirva tomar las medidas del caso, a fin de corregir estos abusos y evitar que se repitan los atropellos.

Usan en seguida de la palabra los señores: Ministro del Interior y Búrgos.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del honorable Senador de Curicó, señor Lazcano.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa el debate que quedó pendiente en sesion de 15 del actual en la interpelacion relativa a la propiedad salitrera.

El señor Aldunate Solar, que habia quedado con la palabra sigue dando desarrollo a su discurso y pone término a sus observaciones.

Por haber llegado la hora se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Industria y Obras Públicas:

Santiago, 24 de noviembre de 1917.—Con el presente oficio, tengo el honor de enviar a V. E. copia de la nota del gobernador de Magallanes, sobre yacimientos de petróleos en ese territorio, que V. E. ha solicitado de este Ministerio, a nombre del honorable Senador don Luis Claro Solar.

Dios guarde a V. E.—**Malaquías Concha.**

2.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda y Empréstitos Municipales:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobacion a un proyecto de lei tendiente a proveer a las obras de dragado del rio Valdivia en la parte comprendida entre el puerto de este nombre y el de Corral.

La Comision de Puertos, dependiente del Ministerio de Hacienda, ha hecho los estudios y cálculos para la ejecucion de dichas obras y ha llegado a la conclusion que ellas pueden realizarse con un costo de quinientos ochenta mil pesos, distribuidos entre los tres primeros años e invirtiéndose en los siguientes la suma anual de ochenta y cinco mil pesos, necesaria para aquellos gastos que en esta clase de trabajos tienen carácter de permanentes.

Con el fin de obtener los fondos respectivos, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados establece una contribucion so-

bre la carga que transite por el rio Valdivia en la seccion que comprenden las obras de mejoramiento. Se estima que esta contribucion producirá una suma anual de ochenta y seis mil cuatrocientos pesos, mas o menos, la cual podrá aumentar considerablemente, una vez que se normalicen las condiciones del comercio, tan restringido en la actualidad a causa de la guerra.

Como se ve, durante los tres primeros años el Estado deberá completar la suma necesaria para estas obras, con los recursos ordinarios de la Nacion; pero esto no solo está justificado por la extraordinaria importancia que ellas tienen para la rejion de que se trata, sino porque al cabo de algun tiempo y cuando el producto de la contribucion sea superior al gasto anual, el Estado podrá resarcirse de aquel adelanto de fondos.

Entrando al exámen particular del proyecto, vuestra Comision de Hacienda estima que habria conveniencia en sustituir los dos primeros artículos por el siguiente:

“Artículo 1.º Se establece una contribucion fiscal de doce por ciento sobre el precio de conduccion que cobren por la carga de bajada o de subida las empresas de transporte fluvial entre Corral y Valdivia, segun tarifa que será sometida a la aprobacion del Presidente de la República.”

Creemos que esta redaccion, sin alterar en nada la idea de los artículos reemplazados, la espresa en términos mas claros y breves.

Igualmente nos ha parecido del caso dar otra forma a los artículos 3.º y 4.º no para alterar sus disposiciones, sino para consignar de una manera mas precisa que las autorizaciones sucesivas que se otorgan al Presidente de la República, deberán figurar desde el primer año en las leyes de presupuestos correspondientes.

Por este motivo proponemos al Honorable Senado que se reemplacen los artículos espresados por los siguientes:

“Art. 2.º Las obras de dragado para facilitar la navegacion entre Valdivia y el puerto de Corral se llevarán a cabo con las dragas y elementos de que dispone el Gobierno, y con sujecion a los planos que confeccione la oficina respectiva.

Los fondos para dichas obras se consignarán anualmente en la lei de presupuestos, debiendo autorizarse el primer año hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos; el segundo, hasta la de doscientos cuarenta mil; el tercero, hasta la de doscientos

mil, y cada uno de los subsiguientes, la de ochenta y cinco mil pesos.

Art. 3.º La ejecucion de estas obras quedará bajo la inmediata vijilancia y fiscalizacion de una comision designada por el Presidente de la República, que se compondrá de un miembro de la Junta Local de Puertos, un miembro de la Cámara de Comercio de Valdivia y un armador o representante de una compañía de vapores y será presidida por el intendente de la provincia.”

El artículo, sin variacion, quedaria como artículo 4.º del proyecto.

Sin otras modificaciones, tenemos la honra de recomendar al Honorable Senado el despacho de este proyecto de lei.

Sala de Comisiones, ... de noviembre de 1917.—**Cárlos Aldunate S.—Luis Claro Solar.**

3.º De la siguiente mocion de la Comision de Policía Interior:

Honorable Senado:

El ítem 3326 del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, consultó la cantidad de quince mil pesos para adquisicion y distribucion de los demas efectos electorales a que se refiere la lei de elecciones, arreglo de timbres y adquisicion de servicio destinado al Archivo Electoral del Senado.

De la espresada cantidad de quince mil pesos, quedan disponibles cuatro mil setecientos veintitres pesos cincuenta centavos para atender a los gastos que se orijen con motivo de las elecciones de Senadores y Diputados que deben verificarse en marzo próximo y a los demas que imponga el servicio del archivo electoral hasta que pueda entrar en vijencia el presupuesto para el año 1918.

El resto se ha invertido ya en la forma siguiente:

Enero 26.—Decreto número 271, a José Ramon Gutiérrez, para gastos varios del Archivo Electoral.	\$ 2,000
Junio 12.—Decreto número 2,129, a José Ramon Gutiérrez, para gastos varios.	3,000
Junio 31.—Decreto núm. 2,827, a Juan Borchert, por impresion de sóbres, formularios de actas, cuadernos de firmas, etc.	576 50

Agosto 7.—Decreto número 2,900, a Luis Alfredo Bonnet y Rigoberto Saavedra, por servicios prestados en timbres de cuadernos y otros.	200
Setiembre 15.—Decreto número 2,333, a Mackenzie y Cía., por sobres para sufragios.	2,200
Setiembre 25.—Decreto número 3,393, a Jorje Orrego P., para gastos varios.	2,000

Para atender a las inscripciones que actualmente se están verificando, se contrató con la Imprenta y Litografía Universo, previas propuestas públicas, la impresion de 2,700 cuadernos de registros electorales.

Comparando el gasto ocasionado este año con el que hubo de hacerse el año último, tenemos una economía ascendente a \$ 6,250, debida en parte al menor número de cuadernos mandados imprimir y en parte tambien al mas bajo precio alcanzado en la licitacion; el registro que costó ántes siete pesos, ha sido proporcionado ahora a razon de cinco pesos cincuenta centavos.

No ha sido posible, sin embargo, cancelar el valor de estos registros, ascendente a \$ 14,850, moneda corriente, por ser insuficientes los fondos restantes del ítem al cual podria imputarse el gasto.

La Comision de Policía Interior tiene el honor de proponeros, con el fin de que pueda efectuarse el pago de esta factura, que deis vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar a la Imprenta y Litografía Universo la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 14,850), que se le adeuda por la impresion de dos mil setecientos cuadernos de registros electorales, destinados a las inscripciones del año en curso.

Santiago, 12 de noviembre de 1917.—E. Charme.—S. Ochagavía.—Pedro Letelier Silva.—F. Lazcano.—I. Valdes Valdes.

4.º De tres solicitudes.

La primera, de los vacunadores de la República, en que piden un aumento de sueldo de veinte por ciento cuatrienal, partiendo de que los sueldos de que gozan se les fije, rejionalmente, en 3,600 pesos, 3,000 pesos y 2,400 pesos anuales.

La segunda, de doña Ana Rosa Frias, viuda de Frias, en que pide por sí y en repre-

sentacion de sus hijas solteras doña Mercedes Elena, doña Laura y doña María Jesus Frias, se les conceda una pension en mérito de los servicios prestados por su esposo, el secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Manuel Joaquin Frias Prado.

Y la tercera, de doña Dolores Jiliberto, viuda del coronel de Ejército don Francisco Barceló, en que pide junto con las hijas del citado coronel doña Laura y doña Mercedes Irene Barceló, que la que tienen presentada se les conceda de acuerdo con las leyes 2,406, de 10 de setiembre de 1910, y 1,820, de 14 de febrero de 1906.

Instruccion especial

El señor Secretario.—La Cámara de Diputados ha dirijido el siguiente oficio:

El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, por el cual se establece en Antofagasta una escuela secundaria de minería, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

«Artículo 1.º Establécese en cada una de las ciudades de Antofagasta e Iquique, una escuela industrial de salitre, con un curso dedicado al estudio de la química industrial.»

La parte inicial del artículo 2.º se ha redactado como sigue:

«Artículo 2.º Anexos a estas escuelas funcionarán laboratorios encargados.»

El señor Charme (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor Guarello.—Me parecería mucho mejor mantener el proyecto en la forma aprobada por el Senado, que es mas jenerica. Las necesidades de Antofagasta i de Tarapacá no solo tienen relacion con el salitre, sino con la minería en jeneral, i con la esplotacion que hacen los grandes establecimientos industriales allá establecidos. Se sabe que en aquellas provincias el capital chileno i el esfuerzo chileno se encuentran en plena actividad.

Esto de venir a reducir la escuela de minería de Antofagasta, que consultaba el proyecto, a una cátedra de salitre i de química industrial limitaria el campo de accion en la enseñanza que se desea implantar.

Creo, pues, que convendria atenerse al proyecto del Senado, que crea una escuela secundaria de minería en Antofagasta. Respecto de la escuela, agregada para Iquique, por mi parte la acepto. Mientras mas escuelas industriales haya en el pais, mas se facilitará el progreso del pais a este respecto.

El señor Feliú.—¿Cómo dice el proyecto del Senado?

El señor Secretario.—Dice así:

«Artículo 1.º Establécese en la ciudad de Antofagasta una escuela secundaria de minería con un curso dedicado al estudio de la química industrial.

Art. 2.º Anexo a esta escuela funcionará un laboratorio encargado de efectuar trabajos para el público, por los cuales cobrará el precio establecido en la tarifa que fijará anualmente el Presidente de la República.»

El señor Bruna.—Yo estoy de acuerdo con la opinion manifestada por el honorable Senador de Valparaiso, porque creo que la forma en que el proyecto ha sido devuelto por la Cámara de Diputados restringe demasiado el campo de acción de la escuela o las escuelas de que se trata, pues viene dejándolas reducidas a simples escuelas de salitre, en una zona que es esencialmente minera.

De modo que opino que el Senado debe insistir en su acuerdo anterior.

El señor Guarello.—Voi a dar una explicación mas.

La forma en que viene el proyecto de la Cámara de Diputados altera fundamentalmente las reglas que el Gobierno estableció el año pasado sobre la enseñanza de la minería. Tanto esta enseñanza como la industrial se han dividido en tres categorías, a saber: la superior, que se da en la Universidad, en la Escuela Superior de Minas, i en la Escuela Técnica Industrial; la secundaria, que se da en algunas escuelas de esta clase, i por fin, la enseñanza elemental, que se establece principalmente para los operarios i que aun faltan.

Digo esto para que se vea que las observaciones que espuse anteriormente, tienen tambien una base administrativa.

El señor Gatica.—Creo que convendría decir en el artículo que se establece en cada una de las ciudades de Antofagasta e Iquique una escuela secundaria con cursos de química industrial.

El señor Charme (Presidente).—El Senado no puede hacer otra cosa que aprobar o desechar la modificación de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Puestas en votación las modificaciones introducidas en el artículo 1.º por la Cámara de Diputados, resultaron desechadas por diecinueve votos contra uno, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor Charme (Presidente).—En discusión la modificación introducida en el artículo 2.º

Atento lo resuelto sobre el artículo 1.º, ya no puede tener lugar esta otra modificación. Si no hai oposición, se dará por desechada. Acordado.

El señor Guarello.—Se entiende que podrá crearse despues en Iquique una escuela análoga a la que se funda en Antofagasta.

El señor Charme (Presidente).—Sí, señor Senador, proponiéndose el proyecto correspondiente.

Obras de dragaje en Corral i en el rio Valdivia

El señor Charme (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto de lei relativo a las obras de dragaje en el rio Valdivia i puerto de Corral.

Se va a leer el informe de Comisión.

El señor Secretario.—El informe dice así:

«Honorable Senado: La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a un proyecto de lei tendiente a proveer a las obras de dragado del rio Valdivia en la parte comprendida entre el puerto de este nombre i el de Corral.

La Comisión de Puertos, dependiente del Ministerio Hacienda, ha hecho los estudios i cálculos para la ejecución de dichas obras i ha llegado a la conclusión que ellas pueden realizarse con un costo de quinientos ochenta mil pesos, distribuidos entre los tres primeros años e invirtiéndose en los siguientes la suma anual de ochenta i cinco mil pesos, necesaria para aquellos gastos que en esta clase de trabajos tienen carácter de permanentes.

Con el fin de obtener los fondos respectivos, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados establece una contribución sobre la carga que transite por el rio Valdivia en la sección que comprende las obras de mejoramiento. Se estima que esta contribución producirá una suma anual de ochenta i seis mil cuatrocientos pesos, mas o ménos, la cual podrá aumentar considerablemente, una vez que se normalicen las condiciones del comercio, tan restringido en la actualidad a causa de la guerra.

Como se ve, durante los tres primeros años el Estado deberá completar la suma necesaria para estas obras, con los recursos ordinarios de la nación; pero esto no solo está justificado por la extraordinaria importancia que ellas tienen para la rejion de que se trata, sino porque al cabo de algun tiempo, i cuando

el producto de la contribucion sea superior al gasto anual, el Estado podrá resarcirse de aquel adelanto de fondos.

Entrando al exámen particular del proyecto, vuestra Comision de Hacienda estima que habria conveniencia en sustituir los dos primeros artículos por el siguiente:

Artículo 1.º Se establece una contribucion fiscal de doce por ciento sobre el precio de conduccion que cobren por la carga de bajada o de subida las empresas de transporte fluvial entre Corral i Valdivia, segun tarifa que será sometida a la aprobacion del Presidente de la República.

Creemos que esta redaccion, sin alterar en nada la idea de los artículos reemplazados, la espresa en términos mas claros i breves.

Igualmente, nos ha parecido del caso dar otra forma a los artículos 3.º i 4.º, nó para alterar sus disposiciones, sino para consignar de una manera mas precisa que las autorizaciones sucesivas que se otorgan al Presidente de la República, deberán figurar desde el primer año en las leyes de presupuestos correspondientes.

Por este motivo, proponemos al Honorable Senado que se reemplacen los artículos espresados por los siguientes.

Art. 2.º Las obras de dragado para facilitar la navegacion entre Valdivia i el puerto de Corral se llevarán a cabo con las dragas i elementos de que dispone el Gobierno, i con sujecion a los planos que confeccione la oficina respectiva.

Los fondos para dichas obras se consignarán anualmente en la lei de presupuestos, debiendo autorizarse el primer año hasta la suma de ciento cuarenta mil pesos; el segundo, hasta la de doscientos cuarenta mil; el tercero, hasta la de doscientos mil, i cada uno de los subsiguientes, la de ochenta i cinco mil pesos.

Art. 3.º La ejecucion de estas obras quedará bajo la inmediata vijilancia i fiscalizacion de una Comision designada por el Presidente de la República, que se compondrá de un miembro de la Junta Local de Puertos, un miembro de la Cámara de Comercio de Valdivia i un armador o representante de una compañía de vapores, i será presidida por el intendente de la provincia».

El artículo, sin variacion, quedaria como artículo 4.º del proyecto.

Sin otras modificaciones, tenemos la honra de recomendar al Honorable Senado el despacho de este proyecto de lei.

Sala de Comisiones ... de noviembre de 1917.—*Cárlos Aldunate Solar.*—*Luis Claro Solar.*

El señor Charme (Presidente). — El proyecto está aprobado en jeneral.

Pongo en discusion los artículos 1.º i 2.º, refundidos en uno solo por la Comision informante.

El señor Aldunate.—O'ros señores Senadores que forman parte de la Comision no suscriben el documento que se acaba de leer, por no haber concurrido, lo cual ha hecho imposible recojer sus firmas despues de acordado el informe.

La Comision propone refundir en uno solo los dos primeros artículos del proyecto corrigiendo algunos defectos de que adolecen. Así, en el artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados, se hablaba de una contribucion de tonelaje, cuando propiamente no se trata de una contribucion, porque no se grava el tonelaje de la nave, sino la conduccion de la carga, o, mas bien dicho, su precio de transporte. En seguida, el mismo artículo decia que la contribucion pesaria «sobre la carga que se interne i esporte por el puerto de Corral». Los términos jenerales de esta espresion podian interpretarse en el sentido que toda carga internada por Corral, aunque viniera del extranjero, i asimismo, la que se esportaba de ese puerto, runque viniera por tierra, debian pagar contribucion.

En el artículo 2.º se hablaba de una contribucion de doce por ciento sobre el precio de conduccion por tonelada. Poco importa que esta contribucion se pague sobre la base de la tonelada, desde que ella iba a ser establecida en un tanto por ciento determinado sobre el precio de las tarifas de transporte. La Comision creyó conveniente establecer un solo artículo, en que están condensadas las ideas primordiales de los dos primeros artículos.

Ya que estoi con la palabra, diré algo sobre el informe de la Comision de Puertos, que estudió tambien esta cuestion. Del informe de esa Comision se desprende la necesidad absoluta i urgente que hai de tomar alguna medida para hacer viable la navegacion entre Valdivia i el puerto de Corral, porque con los embanques del rio, la navegacion es actualmente mui difícil i restringida, i arrojando el tiempo, el canal puede quedar completamente obstruido.

Del mismo informe se desprende que las obras que va autorizar el Congreso no son definitivas. La Comision no puede indicar cuál es la proporcion en que se deposita el rendimiento que arrastra el rio Valdivia, i por lo mismo

no puede decir en cuánto tiempo se pueden llenar un canal de cinco metros de profundidad por cincuenta metros de ancho, como el que ella propone. Por esto, la Comisión es un tanto tímida en su informe, i propone que el Presidente de la República quede facultado para suspender los trabajos de dragaje si se ve que los sedimentos arrastrados por el río van embancando el canal en el curso de su construcción. Alude la Comisión de Puertos, a un estudio mas profundo i detenido, mas fundamental, hecho por el ingeniero señor Reyes Cox.

Segun entiendo, este proyecto aconseja la canalización del río Valdivia con paredes de madera, para impedir el deslizamiento de tierra de los costados por la acción de la corriente, lo que produce el embancamiento constante i paulatino del lecho del río.

Se insinúa tambien la idea de que el Presidente de la República pueda suspender la construcción de las obras provisorias e iniciar la construcción de otras mas radicales i definitivas.

He creído de mi deber manifestar estos antecedentes para que se tengan presentes en la discusión del proyecto, sea para resolver sobre la redacción orijinal o sobre las modificaciones aconsejadas en el informe, o bien para adoptar cualquiera otra determinación.

El señor Claro Solar.—Debo manifestar, señor Presidente, que en vista de la necesidad que hai de despachar este proyecto, no insistiré en las observaciones que hice ante el Senado la primera vez que se trató este asunto sobre la forma en que se establece esta contribución, que, evidentemente, sale de lo normal i ordinario. Las condiciones en que se encuentra el río Valdivia, i la necesidad de facilitar su navegación, cada dia mas difícil, exigen la inmediata ejecución de los trabajos de dragaje. Por estas razones he aceptado la forma extraordinaria en que va a establecerse esta contribución de tonelaje, o como quiera llamársela.

Pero, el proyecto adolece de un defecto capital, en el cual creo de mi deber insistir, a pesar de las palabras del señor Senador de O'Higgins.

Este dinero que se va a gastar en el dragaje del río Valdivia, evidentemente va a ser dinero perdido. Seria indispensable gastar anualmente de noventa a cien mil pesos para mantener aquel río en condiciones de navegabilidad i que las dragas se mantuvieran permanentemente en trabajo. De otra manera no se lograrán resultados prácticos.

Por otra parte, este trabajo de dragaje en

el río Valdivia, ha sido objeto de varios estudios desde hace mucho tiempo. Hai a lo ménos cuatro o cinco proyectos sobre la materia, mui completos, hechos en forma diferente. El primero fué el del señor Vidal Gormaz, quien se limitó a aconsejar el dragaje para mantener la navegación hasta San José, localidad situada mas o ménos a sesenta o setenta kilómetros de Corral.

Pero, al poco tiempo de haberse hecho los trabajos de dragaje en conformidad a este proyecto, se vió su inutilidad. De ahí que se hayan proseguido los estudios; el último de ellos hecho por el señor Lira Orrego. Este trabajo consulta un canal i su defensa por medio de diques de madera. Sin estas obras, análogas a las que se han ejecutado en Europa tratándose de ríos que tienen condiciones análogas a las del Valdivia, no se podría conseguir el mantenimiento de la profundidad necesaria.

En el río Valdivia no se harán trabajos de una utilidad práctica si no se consigue que los vapores de la carrera lleguen hasta el puerto fluvial de este nombre, porque si se obliga a hacer trasbordos en Corral i a efectuar la navegación del río en pequeños barcos no se habrá conseguido el propósito del Gobierno de dar facilidades a la navegación fluvial.

Hechas estas observaciones, declaro que daré mi voto al proyecto, a fin de que se salve el inconveniente inmediato, pero deseando que se estudie la manera de realizar una obra definitiva que mantenga la navegación del río en condiciones de normalidad.

Si no se hacen estos trabajos definitivos, no tendremos jamas navegación fluvial. Se podrá ésta mantener un poco de tiempo, pero como el lecho del río sube constantemente, llegará un momento en que la navegación encontrará tropiezos.

Para conseguir que el dragado fuese efectivo seria menester llevar a efecto no solo el dragado sino tambien la canalización del río. El proyecto que sobre este particular ha preparado el señor Lira Orrego, es completo. En él se consulta tambien el mejoramiento del puerto de Corral, i esto esplica la frase que viene en el artículo 3.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados i que dice: «mejoramiento del puerto de Corral». Pero, el dinero consultado para el dragaje del río no serviría en ningun caso para el mejoramiento del puerto.

Tengo a la vista un resumen de lo que costaría la ejecución de un trabajo completo, i que sube en números redondos a ocho millo-

nes doscientos mil pesos, i esto segun cálculos hechos en otra época, ocho años atras. Se comprende que con un gasto de quinientos mil pesos en una serie de cuatro años no se podrá hacer una obra formal i completa. Con un gasto tan pequeño solo podrá hacerse lo indispensable para que pequeños barcos puedan entrar al rio pero no se podrá hacer de Valdivia un verdadero puerto fluvial.

Quiero dejar constancia de esto, es decir, de que el dinero que se va a gastar no servirá sino para salvar momentáneamente una necesidad ineludible. En el propio informe de la Comision de Puertos se establece esto con claridad.

El señor **Guarello**.—Voi a dar mi voto al proyecto tal como está, pero entendiendo que la frase en que se habla del «puerto de Corral» no obedece al propósito de hacer verdaderas obras portuarias, sino de limpiar de la bahía, que está obstruida por buques que se han ido a pique i por rocas que hai necesidad de eliminar.

El señor **Aldunate**.—La Comision habla tambien de la necesidad de dragar el puerto de Corral.

El señor **Guarello**.—Quería esclarecer esto, es decir, que el dragado se hará hasta en la bahía misma.

Por otra parte, el proyecto va a satisfacer una necesidad impostergable.

Es público que el embancamiento del rio es cada dia mayor, debilo en buena parte a la corta de bosques en el interior de la rejion cruzada por el rio i los afluentes que contribuyen a formarlo.

Se dice por personas conocedoras de aquellas localidades i residentes allá, que el volumen de las arenas arrastradas va aumentando considerablemente.

De manera que por un lado tendremos las obras de dragaje i por otro el aumento de las arenas, i, por consiguiente, en definitiva los trabajos serán perdidos.

Por eso quiero aprovechar esta oportunidad para pedir al Gobierno que ordene practicar estudios acerca de la relacion que puede haber entre el aumento de las arenas arrastradas por el rio i la corta de bosques en su hoya hidrográfica. Segun informaciones que he recibido de allá, la causa principal del embancamiento del rio es la falta de cuidado que se tiene en la corta de bosques.

El señor **Walker Martínez**.—Ya que se trata de un proyecto para gastar unos cuantos pesos, que son mui pocos, en mejorar el puerto de Valdivia, restringiendo lo que se destinaba a Corral, ruego a los señores Minis-

tros presentes que pidan a su honorable colega de Marina que gaste unas cuantas palabras i alguna actividad en hacer una obra que talvez representará el ahorro de fuertes sumas.

Cuando yo estuve en Corral, en las vacaciones pasadas, habia en el sitio denominado «La Poza», que es una parto mui honda de la bahía próxima al muelle de carga i descarga, un gran transatlántico de los internados. Ese buque habia sido colocado por la autoridad marítima en un lugar distante de La Poza; pero un dia se amarró a la boya junto al muelle fiscal, ocupando con su gran capacidad el sitio que toman los vapores de la carrera para atracarse al muelle. Naturalmente la autoridad marítima del puerto gestionó el traslado del transatlántico a otro lugar, pero no lo consiguió. Vino la cuestion a Santiago; hubo gestiones diplomáticas de parte de los que pretendian que no se moviese el barco, hubo cierta debilidad en nuestras autoridades, i al fin triunfó la idea de dejar el vapor donde está.

Con la colocacion de aquel buque en La Poza, se impide que la navegacion se haga con facilidad en el puerto. Creo que podrian bastar unas cuantas palabras del señor Ministro de Marina, estampadas en una nota para hacer cesar una dificultad que se va haciendo grave en un puerto mui pequeño, sobre todo porque su entrada es mui estrecha.

El señor **Mac Iver**.—Se trata de una obra pública de progreso, i como yo voi a votar en contra de ella, quiero decir algunas palabras para dar las razones de mi voto.

Si se fuera a conseguir con esto un mejoramiento del puerto o del rio Valdivia, yo aceptaria que se autorizara el gasto de que se trata.

Pero, me imagino que este proyecto no ha sido presentado por el Gobierno, sino que es de iniciativa particular.

El señor **Aldunate**.—La Comision ha entendido que el proyecto es patrocinado por el Gobierno.

El señor **Mac Iver**.—Yo no sé si el Gobierno lo patrocina; pero me imagino que no es del Gobierno.

El señor **Charme (Presidente)**.—Este proyecto tiene su orijen en una mocion de varios señores Diputados.

El señor **Mac Iver**.—Es indudable que el rio Valdivia ha levantado sus fondos, como tambien los de la bahía de Corral; pero, yo pregunto, ¿se evita este embancamiento con el trabajo de unas cuantas dragas?

Se han ocupado de este problema personas

muy conocedoras i versadas en esta materia, entre las cuales puedo citar en primer lugar al señor Vidal Gormaz, ya recordado por el honorable Senador por Aconcagua, i en seguida al distinguido técnico en cuestiones fluviales i portuarias señor Cordemoy, quien elaboró un proyecto completo para establecer a firme la navegacion entre Corral i Valdivia.

Si se fuera a llevar a cabo la obra conforme al proyecto del señor Cordemoy, yo le daría mi voto con el mayor gusto, pues en él se propone la construccion del puerto de Valdivia, mejoramiento del de Corral i la construccion del canal entre Corral i Valdivia, es decir, del mejoramiento del rio Calle-Calle.

Pero, ¿qué es lo que ahora se nos propone? Simplemente el dragaje del rio Valdivia.

I bien, ¿cómo se produce el fenómeno del levantamiento de nuestros rios? ¿Es este un proceso paulatino, por el cual el fondo del rio aumenta cinco o diez centímetros por año, de tal manera que a la vuelta de veinte o treinta años pierde un metro de fondo? No, señor Presidente: el embancamiento del rio se produce con una rapidez mucho mas considerable, i como no existen entre nosotros faenas permanentes i organizadas para mantener limpios los canales de los rios o la entrada de los puertos, los embancos que se producen quedan obstruyendo la navegacion. En caso de mucho apuro, como a veces ha sucedido, se pide una draga, i así se salva el inconveniente del momento, pero el banco siempre queda. Como acontece, en seguida, el crecimiento de las aguas del rio, crecimiento que a veces es violento, i al cual el rio Valdivia está ménos sujeto que sus conyéneres de la zona central, la mayor parte de las veces los embancamientos desaparecen, i el rio mismo limpia o forma de nuevo tu canal.

Segun entiendo, los trabajos que se van a hacer durarían unos cuatro años, i se gastarían en ellos seiscientos u ochocientos mil pesos. I bien, supongo yo que el año que viene se gasten unos cien o doscientos mil pesos; si el año siguiente ocurre una crece del rio, en veinticuatro horas todos los trabajos que se han hecho van a desaparecer con el arrastre violento de las aguas. Un fenómeno análogo ocurre permanentemente a orillas del mar, pero es ménos grave tratándose de rios, i todavía lo es ménos cuando los rios no son torrentes, sino corrientes caudalosas, como pasa con el Valdivia.

Después de considerar esto, cabe preguntar: ¿la construccion del puerto de Valdivia, el mejoramiento de Corral, el ahondamiento

del rio que allí corre, en qué consiste? Los que han aconsejado, los que han estudiado esta cuestion, los ingenieros que han examinado los problemas de aquella rejion, no han sido el dragado del lecho del rio sino que la construccion de un canal; la construccion del puerto de Corral i del puerto de Valdivia.

Por esa razon no puedo aceptar éste.

I mi opinion, siendo igual a la del honorable Senador por Aconcagua, difiere de la suya en que mientras mi honorable colega dice: «Allá va el dinero, que se gaste inútilmente», yo opino por que no se gaste inútilmente ese dinero que debe emplearse en una obra realmente, cual seria la de hacer el puerto de Valdivia segun lo propone el señor Cordemoy.

Quiero que efectivamente se mejore aquello; no que estemos gastando dinero inútilmente, cuando no tenemos dinero para malgastar.

Por lo demas, señor Presidente, iba a formular una pequeña observacion a propósito de otra que hizo el honorable Senador de O'Higgins, sobre el nombre que se da a este impuesto. Precisamente este es impuesto de tonelaje.

Se llama tonelaje el impuesto sobre la carga que llega a un puerto, o que se saca de un puerto; i esto es necesario decirlo porque se inventó en la lei de navegacion, por impuesto de tonelaje, una disposicion muy curiosa, de llamar impuesto de tonelaje al impuesto sobre la capacidad del buque, lo que no se le ha ocurrido a nadie en otro pais.

Segun ese impuesto de tonelaje establecido en la lei de navegacion, todo vapor que llegue a Corral, o a Talcahuano, desembarque o no carga, paga impuesto. No se toman en cuenta las toneladas de carga que lleve en sus bodigas, sino que el tonelaje de registro del buque.

El señor Aldunate.—Eso es lo que se ha entendido en todas partes por impuesto de tonelaje, señor Senador.

El señor Mac Iver.—Eso es lo que entendimos entre nosotros, señor Senador.

El señor Aldunate.—La lei no pierde nada con esa interpretacion.

El señor Mac Iver.—Yo estaria dispuesto a votar en favor de un proyecto que consultara las obras de mejoramiento del puerto de Valdivia, la que seria una empresa interesante, beneficiosa para el pais; como estaria tambien dispuesto a aceptar la construccion de las obras para alguno de los dos puertos. Al pensar así, considero, que como acontece en el caso del puerto de Valdivia, los gastos

que esas obras importarian no son excesivos en relacion con las necesidades de un puerto como aquel. Pero no me atrevo a votar un proyecto que consulta dinero, sin estudios previos, pues es necesario hacer notar que no hai en este caso ni un solo estudio preliminar.

El señor Yáñez (Ministro del Interior).— El proyecto en discusion no es, sin duda, un proyecto definitivo que solucione las dificultades con que tropieza el comercio de la ciudad de Valdivia. Es un proyecto provisorio que tiende a salvar la situacion creada precisamente por no haberse hecho obras con oportunidad para evitar los embancamientos del rio.

Se ha abandonado por completo el cuidado de nuestras vias fluviales, que son pocas i de corta estension, sin hacer en ellas trabajo alguno para facilitar el comercio i abaratar, por consiguiente, el costo de la vida.

En el rio Valdivia ha sucedido que, a causa de la corta de bosques i la explotacion de algunos lavaderos de oro que tienen lugar en uno de sus afluentes, se ha aumentado considerablemente el embancamiento del rio. Este embancamiento ha ido aumentando año por año, hasta el extremo de que el comercio de Valdivia se ha visto perturbado i gravado excesivamente por las dificultades que presenta la navegacion del rio.

El Gobierno no ha sido insensible a este estado de cosas. Ha faltado, es verdad, la ejecucion de obras; pero no han faltado estudios acerca de lo que debe hacerse, i, como lo ha recordado el honorable Senador de Aconcagua, el rio Valdivia es el que ha sido mas estudiado, el que ha dado orijen a mas proyectos, i, en mas de una ocasion, a proyectos de mas largo aliento.

Reconozco que en los momentos actuales no es posible emprender este jénero de trabajos, no solo porque ellos cuestan una suma crecida, sino porque no seria conveniente llevarlos a ejecucion sin hacer primero obras provisorias que permitan facilitar el comercio i dar a la ciudad de Valdivia los medios de mantener su fuente casi única de prosperidad.

Todavía mas, yo tengo la íntima conviccion de que no será prudente iniciar desde luego la ejecucion de los trabajos permanentes del rio, sin haber ensayado durante algunos años el sistema de dragaje, que permita conocer con exactitud las corrientes del rio i la cantidad de sedimentos que anualmente deposita en su lecho.

Este proyecto, pues, no solo servirá para satisfacer una necesidad urgente del momento, sino tambien para preparar las obras per-

manentes i de mas importancia que mas tarde han de hacerse en el rio Valdivia.

Es efectivo que este proyecto no se debió a un mensaje del Presidente de la República, pero no por eso el Gobierno deja de interesarse i de patrocinar la idea. En varias ocasiones se han tomado medidas administrativas con el objeto de hacer el dragado del rio Valdivia, i en otra época el Gobierno mantuvo ahí cerca de dos años una draga, esperando que se acordaran fondos para hacer el dragado.

Numerosos comerciantes, esportadores, las Cámaras de Comercio i puede decirse la ciudad entera de Valdivia, han pedido a sus representantes que traten de salvar siquiera transitoriamente la situacion en que ahí se encuentra el comercio con motivo del embancamiento del rio, i por esto se presentó este proyecto de lei, sobre la base de estudios hechos con anterioridad e imponiendo un pequeño gravámen sobre el costo del transporte fluvial, para subvenir al gasto que imponen los trabajos.

Es indudable que una vez que se hagan estos trabajos habrá de continuarse manteniendo una draga que evite nuevos embancamientos; será un servicio que costará poca cosa, i permitirá formarse una idea exacta para el proyecto de obras definitivas que han de facilitar la navegacion entre Corral i Valdivia.

Hai que tener presente todavía que el puerto, que es mui pequeño, se ha ido estrechando paulatinamente con el aumento de los sedimentos que arrast a el rio; i se han producido embancamientos considerables; además, una parte de la bahía está ocupada, como ha dicho el honorable Senador por Santiago, por uno o dos de los buques internados de la flota alemana. Es indispensable sacar esos buques para que puedan entrar al puerto otros barcos de gran calado, facilitándose el tránsito entre Valdivia i Corral.

Repito que esta es una necesidad de la mayor urjencia para el comercio de aquella provincia; de manera que el Gobierno no solo ha patrocinado la idea contemplada en este proyecto, sino que en varias ocasiones ha tratado de llevarla a cabo manteniendo dragas en el rio para hacer los trabajos.

El señor Besa.—Celebro haber llegado oportunamente a la discusion de este negocio.

El honorable Ministro del Interior tiene mucha razon al decir que este proyecto consulta la realizacion de una obra de la mayor importancia para la rejion; todo lo que Su

Señoría ha dicho es pálido comparado con las ventajas que reportaría al comercio la ejecución de estas obras.

Quiero agregar otras ideas.

Hai varios afluentes del rio Valdivia que hoy dia no son navegables únicamente porque no se remueven algunas pequeñas dificultades que se oponen a la navegacion, como ser troncos de árboles caidos sobre el rio. Con mui poco trabajo se podría estender la navegacion desde Valdivia hasta dos o tres pueblos mas, situados al interior, con solo remover esos tropiezos.

A fin de resolver esta cuestion, yo pediría a la Cámara que el artículo 3.º del proyecto se agregara una frase que dijera, mas o menos: «pudiendo destinarse parte de estos fondos a la limpieza de los afluentes.»

Talvez con diez o doce mil pesos se podrá prolongar mucho la navegacion hácia el interior, dando vida a varios pueblos de alguna importancia.

El señor Yáñez (Ministro del Interior).— Tiene mucha razon el honorable Senador por Maule, en lo que acaba de manifestar. Conozco personalmente casos como el que ha citado el señor Senador; en mas de una ocasion ha caido un gran árbol sobre el rio i ha impedido la navegacion. Así, por ejemplo, el comercio de maderas que ántes se hacia en lanchones, se ha ido restringiendo paulatinamente, debido a esa circunstancia, a la vez que al embancamiento del rio. En el curso de pocos años se ha visto grandemente disminuida la navegacion de lo que era anteriormente.

Un pequeño trabajo hecho oportunamente podrá mantener en servicio estas vias fluviales, que son como las arterias que van hácia la ciudad de Valdivia.

El señor Aldunate.— Aunque sea un asunto pequeño, me voy a ocupar de él, porque el honorable Senador por Atacama ha rectificado a la Comision, diciendo que la palabra tonelaje está bien empleada en esta contribucion i que siempre ha sido mal usada.

El diccionario de la lengua dice lo siguiente:

«Tonelaje.—Derecho de un real de vellon por tonelada que antiguamente pagaban las embarcaciones al empezar la carga en nuestros puertos de la península e islas adyacentes.»

De manera que no solo en Chile, sino tambien en la península, se comprende por impuesto de tonelaje lo que se paga por la capacidad de la nave.

El señor Mac Iver.— Lo que se paga sobre la carga.

El señor Aldunate.— Como la Comision

consultó el diccionario, creyó que la palabra estaba bien empleada.

El señor Walker Martínez.— Como para que termine la hora solo faltan unos pocos minutos, pido la palabra en los incidentes.

El señor Charme (Presidente).— Queda pendiente la discusion del proyecto.

Puede usar de la palabra el señor Walker Martínez.

Rectificacion

El señor Walker Martínez.— Quiero decir unas pocas palabras en esta sesion, porque en otra ya no serian oportunas.

Deseo dejar constancia, señor Presidente, para que se consigne en el Boletín Oficial, de que no acepto una sola palabra de las que se ponen en mi boca en la version oficial que se publica en *La Nacion* de hoy, como pronunciadas por mí en la sesion de ayer.

Un niño que curse primer año de humanidades en una escuela i que sepa leer i escribir no habria dicho lo que se pone en boca de un Senador de la República.

Manifesté en la sesion de ayer que aceptaba el aumento del plazo que media entre la eleccion de los electores i el de su reunion para la eleccion de Presidente.

Vea ahora la Cámara lo que se me pretende hacer decir. Principia la version diciendo: «Por mi parte, opiné en la Comision, en favor del aumento del plazo que media entre la eleccion de los electores i la eleccion de Presidente de la República, i al hacerlo no he creido prevenir nada en el sentido que acaba de indicar el señor Ministro del Interior.»

En seguida se me hace decir respecto del artículo en discusion lo siguiente: «Este artículo disminuye a veinte dias el plazo que debe mediar entre la eleccion de los electores i la calificacion de la eleccion por el Congreso.»

De manera que yo aprobaba aumentar el plazo a cincuenta dias i termino diciendo que el artículo reduce el plazo a veinte dias.

Por lo tanto, en el primer párrafo aparezco defendiendo el aumento del plazo, i en seguida digo que el artículo restringe dicho plazo, es decir, segun la version, yo quiero hacer caber cincuenta dias en veinte dias.

Dice mas adelante la version de la prensa lo siguiente, que pone en boca del Senador que habla: «Este plazo es en la actualidad de treinta i cinco dias, i todo aconseja acortarlo». De modo que se me hace decir que entre el 25 de junio i el 30 de agosto hai treinta i cinco dias, cuando basta sacar la cuenta para ver que entre esas fechas median sesenta i cinco dias.

A continuacion de la frase anterior, se estampa la siguiente: «En cambio, como medida de prevision, se aumenta a cincuenta dias el plazo que media entre la eleccion de los electores i la designacion que éstos deben hacer... etc.» Segun esta frase vuelvo a insistir en los cincuenta dias, a pesar de que en unos pocos renglones mas arriba estaba patrocinando el plazo de veinte dias.

El párrafo a que me vengo refiriendo termina con esta frase, que leo sin comentario alguno: «Si en el futuro se considerara que es posible dictar una lei que establezca la forma de calificar la eleccion de los electores, seria fácil hacerlo sin necesidad de tener que reformar nuevamente la Constitucion.»

Finalmente, el discurso que se me hace decir termina con estas palabras: «Es razonable, entónces, reducir a veinte dias el plazo que debe mediar entre la eleccion de los electores i la calificacion de la eleccion de Presidente de la República». Por consiguiente, concluyo pidiendo la fijacion de un plazo de veinte dias, despues de haber empezado diciendo que opinaba por que dicho plazo fuera aumentado.

En todo esto se ve que en la version rápida se han variado i barajado los números sin comprension la que menor del proyecto que se discutia ni de las opiniones que se sustentaban.

Creo que una redaccion rápida de las sesiones, hecha para el dia siguiente, se resentirá siempre de faltas como las que acabo de señalar. Por esto he sostenido siempre que lo que debemos tener es un diario de sesiones, que se publique un dia despues de celebradas éstas, a fin de que los taquígrafos puedan hacer bien su trabajo. De ese diario podrian tomar sus versiones todos los demas periódicos que lo quisieran. De otra manera, la redaccion rápida carecerá de la fidelidad necesaria, i muchas veces resultará, como ahora, que ni siquiera existe congruencia entre la primera i última parte del discurso de un Senador.

Repito que en todo el discurso que se publica en los diarios de hoy como mío, no hai una sola palabra exacta. Segun esa version, yo no sabia sumar ni restar, i ni siquiera sabia lo que dicen los artículos de la Constitucion.

Quiero que quede constancia en el Boletín de mañana que no acepto ni una palabra de esa version.

Prision arbitraria

El señor Yáñez (Ministro del Interior).—Rogaria al señor Presidente que me permiti-

era decir dos palabras ántes de suspender la sesion, porque debo una contestacion al honorable Senador por Concepcion con motivo del telegrama que leyó Su Señoría en la sesion pasada, i relativo a sucesos ocurridos en Monte Aguila.

Sobre este asunto habian llegado algunos denuncios a mi conocimiento; todavía mas, habia llegado a poder del señor Ministro de Justicia un telegrama análogo al recibido por el señor Senador. Atendida la urgencia del caso, se pidió informe al teniente de Carabineros residente en la localidad, el cual, a su vez, lo pidió al jefe del descamto, que residia en Lota.

Ha informado que se trata de una simple agresion entre particulares, ocurrida en la estacion de Monte Aguila, en el ferrocarril trandino en construccion.

A consecuencia de esta agresion, se llamó a los carabineros. Acudieron al llamado los que estaban en la estacion de Cabrero, i procedieron en el lugar del suceso a arrestar a algunas personas.

Se anuncia que se envió ya al Ministerio un informe por correo; i que el Juzgado instruye un sumario, sin perjuicio del sumario administrativo que se ha ordenado levantar.

Como estaba en tela de juicio la conducta de los carabineros, he ordenado se levante un sumario para establecer si han cumplido o no con sus deberes.

Segun los informes recibidos, parece que no hai acto alguno de intervencion de parte de las autoridades administrativas.

Una vez que llegue el informe que se ha remitido por correo, i que se dé término al sumario administrativo, habrá llegado el caso de cerciorarse con exactitud de lo que ha sucedido, i entónces podré dar una respuesta definitiva al honorable Senador.

El señor Charme (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Interpelacion.—Propiedad salitreras

El señor Charme (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa el debate sobre la interpelacion pendiente.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Lináres.

El señor Echenique.—Muy interesante ha sido el debate sobre los fraudes salitreros; los

diversos Senadores que han terciado en é han analizado en sus múltiples fases las diversas cuestiones que están relacionadas con ellos; pero como estas cuestiones son muy numerosas i muy importantes, el debate ha resultado muy estenso i ha perdido la unidad.

Básteme recordar que por primera vez denuncié estos fraudes ante el Senado, a mediados de junio del presente año, i que ninguno de los tres Ministerios que se han sucedido en el Gobierno, han alcanzado a responder a esas observaciones i que tampoco he tenido ocasión de contestar ninguna de las que en seis meses se han hecho en defensa de los procedimientos fraudulentos que he denunciado.

Me permitirá el Senado un resumen rápido de la discusión que aclarará las ideas.

A fines del año último, el gobernador de Tocopilla me envió una nota al Ministerio denunciando numerosos fraudes salitreros que se habían cometido en la provincia de Antofagasta.

A los pocos días, uno de los diarios de la capital publicó la destitución de dicho gobernador, i *El Diario Ilustrado* contestó ese artículo pidiendo que el gobernador de Tocopilla no debía moverse de su puesto mientras no se investigasen los denuncios que había hecho; pues en diversas ocasiones había tenido oportunidad de aplaudir a dicho gobernador por su actitud enérgica para defender los intereses fiscales, amenazados por grandes fraudes: *El Diario Ilustrado* aplaudió al gobernador de Tocopilla cuando denunció el gran fraude que se denominó Concepción Ondarza; cuando denunció el no menos colosal fraude de la Pampa Joya i Franco-Chilena, i aplaudió al gobernador de Tocopilla por el valiente denuncia de las reposiciones de linderos. Con motivo de estas publicaciones se trabó una discusión muy viva en la prensa entre *El Diario Ilustrado*, que sostenía los denuncios del gobernador de Tocopilla i demostraba que habían sido arrebatados muchos millones de pesos de terrenos salitralis con el pretexto de reposición de linderos, i los escritores pagados por los beneficiados por los fraudes salitreros, que quisieron apagar a fuerza de insultos la voz que los acusaba.

El Gobierno, alarmado con los datos i documentos que se exhibían en esta polémica, nombró una Comisión compuesta de los señores Estévez i Montero, abogados de la defensa fiscal, i del ingeniero señor Ruben Dávila, para que se trasladasen al terreno i le informasen sobre la verdad de los denuncios hechos.

Esta Comisión comprobó que la mayor parte de las pertenencias salitreras habían cambiado de lugar con las reposiciones de linderos, apoderándose los propietarios de estas pertenencias de terrenos fiscales.

Cuando el Ministro señor Prat tomó conocimiento de este informe, envió una nota al Consejo de Defensa Fiscal, pidiéndole que estudiase las gestiones que podría entablar el Fisco para recuperar los terrenos arrebatados. La nota dice testualmente: «Desea este Ministerio que el Consejo de Defensa Fiscal le informe acerca de las medidas que correspondan adoptar en los casos de reposiciones, ya efectuadas, que considera injustificadas la Comisión que designó el Gobierno en el mes de diciembre último, i, además, que, a juicio del Consejo, estén viciadas». En sesión de 3 de junio, el Ministro reiteró en esta sala la misma declaración de instaurar todas las acciones conducentes a resguardar los intereses fiscales, gravemente lesionados con las reposiciones de linderos.

Ya han transcurrido seis meses desde esa fecha i espero que el Consejo de Defensa Fiscal habrá ya informado al Ministerio, cuáles son las acciones que el Fisco debe entablar i ya también habrá iniciado estas acciones.

Es cierto que en estos seis meses cayó el Ministro señor Prat; le sucedió el señor Quezada, que cayó a su turno, i Su Señoría no ha tenido tiempo de estudiar todos estos complicados problemas; pero como existe continuidad en las funciones gubernativas a través de los cambios ministeriales, necesita el Senado saber qué acciones se han entablado i cuáles se van a entablar para recuperar los terrenos arrebatados.

En mi primer discurso manifesté, fundándome únicamente en los documentos oficiales que el Ministerio había remitido al Senado, cuál era el mecanismo usado para apoderarse de los mejores terrenos fiscales con el procedimiento de reposición de linderos.

El dueño de la pertenencia que se deseaba trasladar a terrenos fiscales, se presenta siempre al Juzgado esponiendo que han desaparecido los linderos de su pertenencia i solicita que se notifique al delegado fiscal para que nombre un ingeniero que, en unión del nombrado por el interesado, vuelvan a colocar los linderos en el lugar que antes tenían.

En ningún caso el delegado hizo ninguna gestión para averiguar la efectividad de la desaparición de los linderos ni sus causas; siempre aceptó el procedimiento iniciado por el salitrero que pedía reposición de linderos nombraba para que representasen al Fisco

en la operacion pericial a uno de estos dos ingenieros: a don Efren Encalada o al señor Rojas Rivera. Estos señores dejaron constancia uniformemente en todas las actas de reposicion que los nuevos linderos se habian colocado en el mismo lugar en que estaban los antiguos.

Sin embargo, los nuevos deslindes fueron colocados, a veces, a treinta o cuarenta kilómetros de distancia de los primitivos; hubo caso en que los nuevos linderos están a setenta o noventa kilómetros de distancia de los anteriores; pero estos empleados de la Delegacion, nombrados por el delegado fiscal para representar al Fisco, declaran que los nuevos linderos están situados en el mismo lugar que los antiguos.

Hubo un caso muy curioso, el de la reposicion de linderos de las pertenencias Nueva Chile número 1 i 2, en que la primitiva mensura, tenia quince lados i la nueva que fué colocada a treinta i cinco kilómetros de distancia, apareció con quinientos sesenta i seis lados, i el representante del Fisco tuvo coraje para declarar que los nuevos hitos se colocaron en el mismo lugar designado por las actas primitivas.

Cabe responsabilidad a la Delegacion por estos hechos culpables, que constituyen el primer acto de las comedias representadas para apoderarse de los terrenos fiscales con el pretexto de reposicion de linderos.

El señor Ministro Prat ya tomó algunas medidas para castigar a los culpables de estas graves faltas, separó de su puesto al ingeniero don Efren Encalada, que era el jefe, con motivo de las falsedades contrarias a los intereses fiscales que dejó consignadas en las actas de reposiciones de linderos.

En cuanto a la conducta del señor Rojas Rivera, el señor Ministro don Arturo Prat declaró en esta Sala en sesion del 3 de junio, lo siguiente: «Respecto al señor Rojas Rivera, he pedido al delegado fiscal que le exija esplicaciones sobre ciertas declaraciones que ha hecho en varios reclamos de mensuras i que no están arregladas a la verdad, a fin de tomar las medidas correspondientes.»

Ya van trascurridos cerca de seis meses desde la fecha en que hizo esta declaracion el señor Ministro, i deseo que el Senado conozca cuáles han sido las esplicaciones que ha dado este funcionario i qué medidas ha tomado el Gobierno.

El señor Rojas fué el que declaró que la Nueva Chile números 1 i 2 se habia colocado en el mismo lugar que tenia ántes, cuando se ubicó a treinta i cincómetros de kilo distancia

i cuando el nuevo poligono tiene 566 lados en lugar de 15 que tenia el primitivo. Podria citar veinte falsedades semejantes hechas por este representante del delegado fiscal para ayudar a los que querian apoderarse de las salitreras fiscales, pero no quiero molestar al Senado prolongando esta ya larga discusion. Si el señor Ministro desea que se las indique, estoi a su disposicion.

Hemos visto el primer paso de la comedia que se representa para apoderarse de los terrenos fiscales, que consiste en la declaracion del ingeniero de la delegacion que deja constancia en el acta que los linderos no han cambiado.

El segundo acto de la comedia es el escrito que presenta invariablemente el delegado fiscal i en que declara que no se opone a la reposicion pedida.

El Juzgado pone por providencia: «Informe el secretario si se ha presentado alguna oposicion a la reposicion de linderos solicitada»; el secretario certifica que no se ha presentado ninguna oposicion, i el juez decreta en la siguiente forma: «Vistos estos antecedentes i teniendo presente que no se ha presentado oposicion alguna, apruébase la reposicion de linderos que consta de acta respectiva». De esta manera se obtiene aprobacion judicial de la operacion de reposicion de linderos que ha tenido por objeto entregar a particulares, propiedades fiscales que valen muchos millones de pesos. Ni Su Señoría, el señor Ministro de Hacienda, ni el Presidente de la República, tienen facultad para regalar, ni la mas insignificante propiedad fiscal i la Delegacion de Salitreras con este procedimiento, ha entregado a los particulares propiedades del Estado, que valen centenares de millones de pesos, i lo mas grave es que despues se escusa con la justicia, pues afirma que han sido los tribunales los que han entregado esos terrenos, desde que ellos han aprobado las reposiciones de linderos.

La justicia aprueba las reposiciones porque los ingenieros de la Delegacion declaran contra toda verdad, que los deslindes se han puesto donde ántes estaban i porque el delegado fiscal no se ha opuesto a la operacion; i la Delegacion dice que ha entregado los terrenos fiscales porque asi lo ha dispuesto la justicia.

El resultado del procedimiento es que el Fisco pierde millones i millones de pesos, de los cuales se apropian los particulares que utilizan el procedimiento.

Deseo conocer la opinion que merecen estos manejos al señor Ministro i saber cómo

juzga la conducta de los funcionarios que han intervenido en ellos.

Antes de contestarme este punto, recomiendo a mi estimado amigo el señor Ministro de Hacienda, que lea uno o dos de los expedientes de reposición de linderos que figuran en los antecedentes.

Le recomiendo el expediente de reposición de la Sociedad Progreso, el de la Sociedad Elena, el de la Cucalon i, principalmente, creo interesante un expediente que no conozco i que le he pedido repetidas veces aquí en el Senado i no ha sido remitido: me refiero a la mensura de dos pertenencias de Copiapó, que han sido mensuradas al norte del paralelo 23: en ese expediente han tenido que declarar los ingenieros de la Delegación que la mensura está conforme al pedimento, es decir, que la mensura hecha en el departamento de Tocopilla está conforme con la del pedimento. El descubridor primitivo afirma que ha hecho su descubrimiento en el departamento de Copiapó. En este expediente el delegado fiscal ha necesitado, en consecuencia, expresar en un escrito que no se opone a la mensura de un pedimento de Copiapó a doscientos kilómetros mas al norte de donde fué descubierto.

Reitero al señor Ministro la petición de esos documentos i le recomiendo que le diga si encuentra que el Fisco ha sido bien defendido en esos juicios por la Delegación Fiscal.

Antes de pasar a otro punto deseo dar a conocer al Senado un hecho curioso relacionado con la actuación de los ingenieros de la Delegación.

El ingeniero jefe, señor Efren Encalada, fué separado de su puesto por su actuación las reposiciones de linderos a principios de año; después, en abril o mayo, el Gobierno llamó al delegado fiscal a Santiago, i ántes de venir se nombró un reemplazante durante su ausencia.

Adivine el Senado a quién designó para este delicado cargo. Pues al mismo señor Efren Encalada, que había sido separado de su puesto por su intervención en las reposiciones de linderos.

Algunos meses después el señor delegado pidió al Ministerio que ordenase pagar al señor Encalada sus sueldos de delegado fiscal suplente, que había desempeñado durante la ausencia del propietario; pero el Ministerio se negó a decretar ese pago, pues no podía aceptar que se hubiese nombrado para el cargo de jefe de la Delegación a un empleado subalterno que había sido separado

Paso ahora a ocuparme de los nuevos do-

cumentos que me ha remitido el señor Ministro de Hacienda.

Me refiero a los cateos hechos por la Delegación de los terrenos salitrales que debían rematarse en el mes de setiembre próximo pasado. El Gobierno recibió denuncias de que dichos cateos habían sido fraudulentos i que estaban destinados a ayudar a los particulares a adquirir dichos terrenos a precio mucho menor que el verdadero, defraudando de esta manera al Fisco en algunos millones de pesos.

El Gobierno nombró una Comisión compuesta de tres distinguidos ingenieros, los señores Díaz Garces, Brieba i Knudsen, para que se trasladasen al norte a revisar los cateos efectuados por la Delegación.

Por razones que no tienen relación con la presente discusión, se dividió la Comisión en dos partes, procediendo los señores Brieba i Díaz Garces a cumplir su misión, unidos, i el señor Knudsen, solo, por su parte; de esta manera presentó la Comisión dos informes diferentes, consignando el resultado de sus estudios, i los dos informes llegan a la misma conclusión.

Los señores Brieba i Díaz Garces afirman que el cateo de la pampa Lealtad hecho por la Delegación es fraudulento i que debe descartarse la idea de ignorancia i suponer que deliberadamente se ha querido disminuir el valor del terreno cateado, i agregan que: la cantidad de caliche explotable de la pampa Lealtad es tres veces superior al que aparece de los datos oficiales.

«Si se atiende, continúa el informe, a que solamente la verificación ordenada por el Supremo Gobierno da el resultado anterior, se llega a la conclusión de que un nuevo cateo, profundizando los tiros superficiales, poniendo en evidencia todos los demás tiros calichosos que figuran como estériles i colocando los tiros que faltan en distintas zonas ricas, el valor de la riqueza fiscal de la pampa Lealtad tiene necesariamente que ser todavía mayor que la ya puesta en evidencia por la Comisión.»

El informe del señor Knudsen establece que el cateo hecho por la Delegación Fiscal de Salitreras es «falso e indigno de fe.»

El Ministro señor Prat, envió al delegado una nota que lleva fecha 11 de julio, la víspera de la renuncia del Ministerio anterior, i que termina como sigue: «En atención a lo informado por la comisión (la de tres ingenieros), se han eliminado los referidos terrenos del remate que se efectuará el 10 de setiembre próximo, i este Departamento designará

próximamente el ingeniero que deberá efectuar un nuevo reconocimiento.

El infrascripto no puede aceptar los términos con que usted califica en su citada comunicación, a los miembros de la comisión nombrada por el Gobierno, contra los cuales hace usted graves acusaciones que no están apoyadas en hechos que las justifiquen; sobre todo cuando la misma Delegación obtuvo resultados cuatro veces mayores a su actual ubicación en la que hizo para el remate de 1903.

Sírvase usted permanecer en esta capital hasta nueva orden, a disposición de este Ministerio.—Dios guarde a Ud.—*Arturo Prat.*

En este estado se hallaba esta cuestión cuando renunció el señor Prat. Había ordenado retirar del próximo remate la pampa Lealtad i había ordenado al delegado que permaneciera en Santiago a disposición del Ministerio.

El honorable señor Ministro debe terminar la tramitación de estas incidencias i le ruego comunique al Senado las resoluciones definitivas que adopte sobre el particular.

Continuando el resumen que vengo haciendo en esta discusión, ha quedado establecido por el señor Aldunate que la Delegación ha permitido que muchas estacas salitreras salten al norte del paralelo 23 i se mensuren en terrenos fiscales sobre los cuales ningún derecho podían tener los propietarios de pertenencias pedidas en Antofagasta al gobernador de ese departamento, que ninguna facultad tenía al norte de dicho paralelo, i contraviendo espresamente las instrucciones del Ministerio i del Consejo de Defensa Fiscal.

Sobre este mismo punto ha demostrado mi honorable amigo que jamás ninguno de los Tribunales de Justicia ha declarado, como se ha asegurado, que es lícito a los poseedores de títulos de Antofagasta mensurarse al norte del paralelo 23, i si las Cortes han aprobado mensuras hechas al norte de este paralelo, siempre ello se ha debido a la mala defensa hecha por la Delegación. En la mayor parte de los casos no se ha hecho presente a la Corte que las mensuras se habían efectuado al norte del grado 23, en otros casos no se ha hecho esta presentación oportunamente i en los demás casos no se ha comprobado en los autos este hecho, de manera que la Corte, que debe pronunciarse en virtud de lo probado en autos, no ha podido dar valor a estas presentaciones. En ningún caso, ninguna Corte ha fallado que sea lícito mensurarse al norte del 23 i si el Fisco ha perdido tan ricos

terrenos que le pertenecían, ha sido siempre por la mala defensa.

Otro de los puntos que ha dejado completamente establecido mi honorable amigo el señor Senador Aldunate, es la pésima defensa del Fisco en el juicio de las 25 estacas bolivianas que pretende la Compañía de Antofagasta, comprobando, una vez más, que la mejor ayuda que han tenido los particulares que se han apoderado de las salitreras del Estado, ha sido el abandono de los intereses fiscales por la Delegación.

Antes de terminar este pequeño resumen de la acción de la Delegación en los fraudes salitreros, quiero ocuparme pocos minutos de un último juicio que ha estado en peligro de perderse definitivamente para el Fisco, por la falta de defensa fiscal.

Me refiero al juicio Carcovich.

Algunos particulares, cuyos títulos salitreros carecerán, a juicio de los abogados fiscales, de todo valor, tomaron posesión de más de trescientas estacas en Tarapacá.

Han pasado cerca de diez años, desde esa apropiación, sin que el Fisco haya tomado medida alguna para impedir que esos terrenos prescriban. El señor Quezada, entonces Ministro de Hacienda, dió orden, en 1916, al delegado fiscal de que interpusiera juicio para recuperar esas pertenencias; pero, con gran sorpresa, se impuso al volver al Ministerio en el presente año, que su orden no había sido cumplida i ya iba a espirar el plazo que daría la posesión a los particulares, mediante la prescripción.

El señor Ministro tuvo que ordenar al abogado fiscal señor Vigneaux que cumpliera la orden dada inútilmente al delegado.

¿Por qué causa se ha demorado el Fisco diez años en entablar una acción que el Consejo de Defensa había reiterado en numerosas ocasiones?

Deseo saber, señor Ministro, cuál es la opinión del Gobierno respecto a esta defensa de los intereses del Estado. ¿La encuentra buena?

Si es así, debe decirlo para que todo el mundo sepa cómo se defiende al Fisco i tome las medidas correspondientes.

Si no lo es, debe también decirlo, para que la sanción correspondiente caiga sobre los culpables.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Celebro, señor Presidente, el breve epítome en que ha condensado las observaciones de este larguísimo debate el honorable Senador de Lináres. A fin de satisfacer los deseos de Su Señoría i de los demás honora-

bles Senadores que han tomado parte en este debate, me impondré con todo interes de los antecedentes a que ha hecho referencia Su Señoría i en una próxima sesion me será grato dar al Senado las esplicaciones que sean del caso.

El señor **Barros Errázuriz**.—Continuaríamos entónces discutiendo los presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—Como no he traido mis apuntes para poder continuar en el uso de la palabra sobre la lei de presupuestos para el año próximo, creo que seria mejor destinar el tiempo que queda a la discusion del proyecto sobre Caja de Retiro para los empleados de los ferrocarriles.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entónces des-

tinaríamos a los presupuestos la sesion de mañana.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, no tengo inconveniente.

El señor **Ochagavía**.—Seria mejor no proceder en la forma que indica el honorable Senador por Aconcagua, porque es posible que algunos de los honorables Senadores que en este momento se encuentran ausentes de la Sala quieran tomar parte en el debate respecto del proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Tiene razon Su Señoría, i por lo mismo, no insisto en mi indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Seria preferible entónces levantar la sesion.

Se levantó la sesion.